



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 3 de marzo de 2020, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 23 de diciembre de 2019, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 300 plazas de la categoría de Policía Municipal del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2020 ha acordado:

Realizar los días **19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de noviembre** la cuarta prueba de la fase de oposición (**reconocimiento médico**).

Junto a este anuncio se publican como Anexo I y Anexo II la distribución de los opositores por días y hora de citación, según corresponde a los aspirantes del Turno Libre y Turno de Tropa y Marinería respectivamente.

Para la realización de la prueba se efectuará a los aspirantes cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que el opositor no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo III de las Bases Específicas de la Convocatoria.

Los aspirantes se presentarán, en los días y horas indicados, en el **Centro Médico de Prevención sito en la calle Valentín Beato nº 5**, 28037 de Madrid. Deberán mantener en todo momento las medidas de seguridad, permaneciendo con las mascarillas puestas y respetando la distancia social de 2 metros. Los opositores acudirán provistos inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, siempre documentos originales, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba.

De conformidad con las bases de la convocatoria (5.1.1 del Anexo III), para la realización de la prueba de agudeza visual, los aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.



Siguiendo instrucciones recibidas al efecto de la Dirección General de Salud Pública de fecha 26 de junio de 2020, se advierte a todos los aspirantes que todas aquellas personas que experimenten alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, se abstengan de acudir a la convocatoria.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA TITULAR, Sonia Rodríguez Gómez